MIRAFLORES
CIUDAD HEROICA

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2 0 -02-MM

Miraflores, 26 DIC. 2002

EL ALCALDE DE MIRAFLORES:

VISTO:

El Informe N° 2518-2002-OAJ/MM, de fecha 20 de Noviembre del 2002;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de Noviembre del 2002, se efectuaron las Elecciones Municipales en el Distrito de Miraflores, las que han tenido como resultado la elección de nuevas autoridades municipales para el período 2003-2006;

Que, de conformidad con el régimen establecido por la Ley N° 26997 y supletoriamente por la Ordenanza N° 190-MML, debe iniciarse el proceso de transferencia de la administración municipal, dentro de los cinco días hábiles siguientes de la proclamación de las autoridades municipales;

Que, es necesaria la designación por Decreto de Alcaldía de la Comisión de Entrega y Comisión de Recepción de la administración municipal, encargadas de llevar a efecto el mencionado proceso de transferencia;

Que, el Alcalde electo de Miraflores ha cumplido con comunicar por escrito la identidad de los miembros de la Comisión de Recepción;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1° de la Ley N° 26997 y los Artículos 5°, 6°, 9° y 10° de la Ordenanza N° 190-MML y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 47° inciso 6), 111° y 112° de la Ley N° 23853, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión de Entrega de la administración municipal, la que estará integrada por las siguientes personas:

1. El Director Municipal, quien la presidirá,
2. La Secretaria General del Concejo, Vicepresidente,
3. El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Secretario de la Comisión,
4. La Jefa de la Oficina de Planificación, Racionalización y Presupuesto,
5. La Directora de Administración y Finanzas,
6. El Sub-Director de Obras Públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER a los miembros de la Comisión de Recepción de la administración Municipal, la que estará integrada por las siguientes personas:

1. Ingº Fernando Andrade Carmona, quien la presidirá;
2. Dr. Jorge Muñoz Wells, Vicepresidente;
3. Sr. Max Silva Alvan
4. Dra. Roxana Rocha Gallegos
5. Sr. Ricardo de la Flor Bedoya
6. Sr. José Medina Rospligiosi

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Dr. GERMAN KRUGER ESPANTOSO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

PILAR REVOLLAR ROCCA
Secretaria General